

INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS PISULLI S.A

1. INTRODUCCION.

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92 – 1 – 4 – 30014 del 18 de Septiembre de 1992, Presentamos el siguiente informe de los estados financieros de la Compañía de Taxis PISULLI S.A, del periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

2. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

2.1 En el año 2014 los accionistas de la Compañía se han reunido para elaborar el plan de trabajo y el presupuesto correspondiente al año 2014 en las cuales se tomaron resoluciones al desarrollo del a compañía.

2.2 Se ha realizado las metas propuestas en el plan de trabajo.

3. CONTROL INTERNO.

De acuerdo al procedimiento Administrativo – Financiero se observa lo siguiente:

3.1 INGRESOS:

Los valores recaudados a los socios, se los registra en ingresos debidamente numerados y en orden secuencial, realizándose el debido registro contable.

3.2 EGRESOS:

Los comprobantes de egreso se encuentran debidamente respaldados por facturas los mismos, que permite el control secuencial sin que existan duplicaciones en los gastos. Todos estos autorizados y legalizados por los administradores.

3.3 DEPOSITO DE VALORES RECAUDADOS:

Se verifico que los valores recaudados son depositados en la cuenta corriente del Banco Rumiñahui los mismos que son administrados por la gerencia.

3.4 ARQUEO DE CAJA:

Se realiza periódicamente un arqueo de caja y sin encontrarse ninguna novedad.

3.5 BIENES MUEBLES:

Los bienes muebles se los registra al valor de adquisición y se los deprecia de acuerdo a las disposiciones legales y a las políticas contables determinadas por las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro son respaldados por documentos debidamente autorizados.

3.6 REGISTRO CONTABLE:

El registro contable de la empresa se lo realiza apegada a las normas y principios contables establecidos por las NIIF para PYMES, apegándose a las normas establecidas por los organismos de control y tributarios.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, los procedimientos administrativos y financieros de la empresa han permitido manejar y controlar los recursos económicos en forma eficiente, llegando a la conclusión que el control interno es adecuado.

4. LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y COMPROBANTES CONTABLES

4.1 LIBRO DE ACTAS:

Estos se encuentran debidamente elaborados y con sus firmas de respaldo.

4.2 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

A) Se constató que los libros de accionistas y de las acciones, está debidamente registrados y actualizados y con las correspondiente firma de los administradores, cedentes y cesionarios encontrándose en el poder del gerente.

B) Las Escrituras de Constitución de la Compañía se encuentra debidamente asegurada.

4.3 COMPROBANTES DE CONTABILIDAD

A) Las carpetas de ingresos y egresos se encuentran debidamente archivadas, cada una con su documento de soporte y su debida secuencia

B) Los registros contables se los realiza de acuerdo a las normas internacionales de las NIIF para PYMES utilizando los libros de diario general mayores y auxiliares que permitieron la realización de los estados de situación

financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de los cambios de Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden se concluye que los registros de contabilidad se los realiza de acuerdo a las Normas Internacionales de las NIIF para PYMES.

De igual forma los administradores han dado cumplimiento a la ley de Compañías de llevar los libros de contabilidad de acuerdo al Código de Comercio.

La recomendación a la administración es que sea más exigente con la cuota administrativa, ya que no cubre la liquidez, para solventar los gastos, razón por la cual se ha cubierto con préstamos otorgados.

5. DISPOSICIONES DEL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- A) En calidad de comisario he analizado y evaluado los procedimientos administrativos de la empresa procediendo en forma oportuna a recomendar cambios, los mismos que han sido acatados por los administradores.
- B) He podido observar la elaboración mensual del balance de Comprobación que han sido analizados debidamente

CONCLUSIONES:

El sistema integrado de contabilidad, es adecuado para las necesidades y requerimientos de la empresa así como se ajusta a las Normas Internacionales de las NIIF para PYMES, permitiendo el eficiente control y dando una información completa y confiable.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

La Junta General de Socios, debe tener en cuenta que su deber es cumplir con las obligaciones de la compañía, para poder exigir sus derechos y colaborar con la administración.

La junta general debe tomar resoluciones sobre la pérdida presentada en el ejercicio económico, debido a los gastos excedidos que no fueron tomados en cuenta en el presupuesto anual.

6. EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESOS:

Presupuestado:	54.600,00
Recaudado:	
Ingresos	<u>76.106,72</u>
	(21.506,72)

EGRESOS

Realizado:	77.073,77
Presupuestado:	<u>54.600,00</u>
	22.473,77

DEFICIT	967,05
---------	--------

ANALISIS DEL PRESUPUESTO.

En comparación de ingresos y egresos reales se observa que existió un excedente de gastos que no se habían tomado en cuenta en el presupuesto anual, como el caso de honorarios jurídicos y de gerencia de los años anteriores.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La compañía está al día con las obligaciones tributarias e IESS.

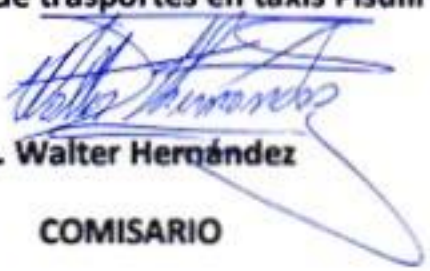
8. COLABORACION DE ADMINISTRADORES.

Al momento de realizar los debidos controles los administradores se mostraron dispuestos a colaborar con la información, lo que ha permitido llegar a las conclusiones obtenidas, por lo que agradezco su colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los estados financieros del año 2014, son razonables por lo que recomiendo sean aprobados por la junta general de accionistas.

Atentamente,

Compañía de trasportes en taxis Pisulli S.A



Sr. Walter Hernández

COMISARIO